

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

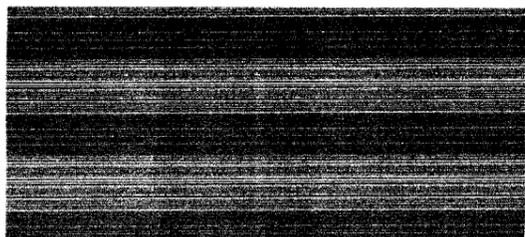
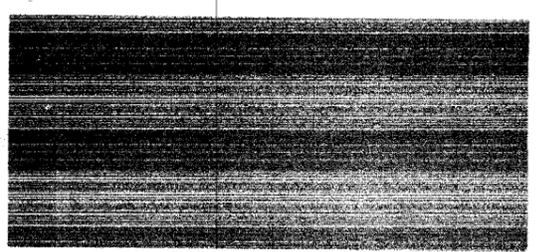
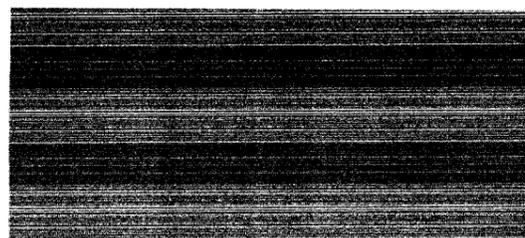
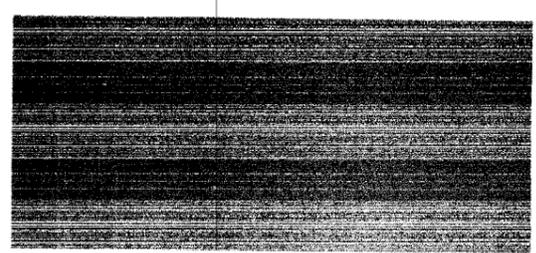
2 15 DE 1950



CRUCE a.o.

4.417

Nº -----



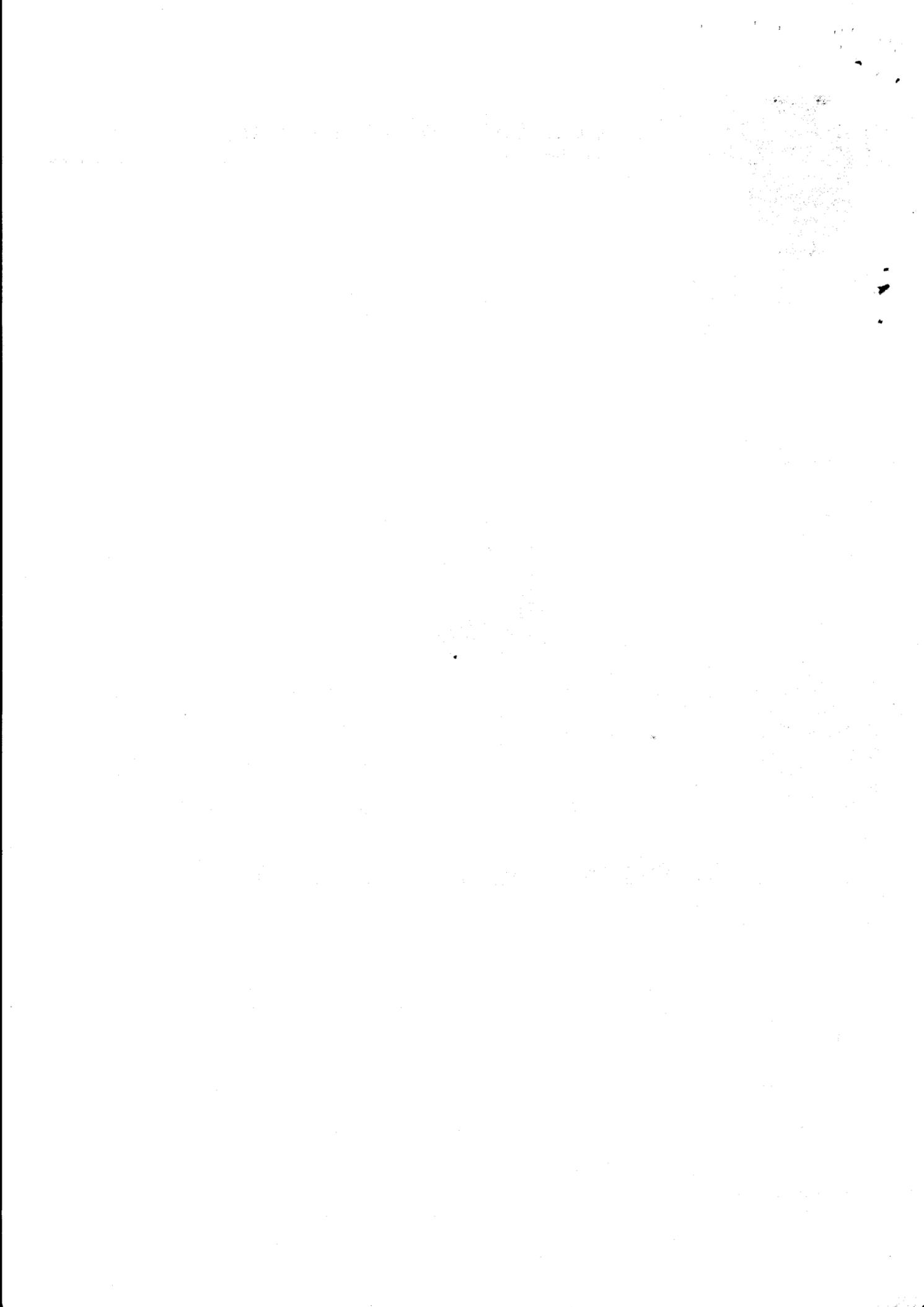
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA EL CAYALPARGO Y CANTON MANTA.

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE PEDRO PEREZ ZAMBRANO Y TEODORA CANTOS PEREZ.

CUANTÍA (S) USD\$1.30

MANTA, Diciembre 30 del 2011



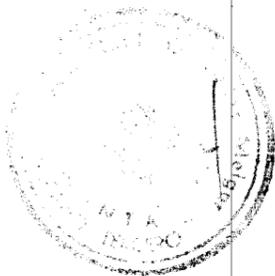
COPIA

NUMERO: (4.417)

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LOS SEÑORES: PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO Y TEODORA ANATENIA CANTOS PEREZ.-

CUANTIA: \$ 1.30.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes treinta de diciembre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como **ALCALDE** del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO"; y, por otra parte los señores: **PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO** y **TEODORA ANATENIA CANTOS PEREZ**, de estado civil solteros, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En

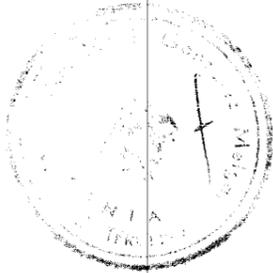


**NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION**

el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, los señores: PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO y TEODORA ANATENIA CANTOS PEREZ, a quien en adelante se les denominará "LOS COMPRADORES". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. Los señores: PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO Y TEODORA ANATENIA CANTOS PEREZ, han venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, Manzana 117, lote Número ONCE-A, de la Parroquia Eloy

(9°)

Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós punto cuarenta metros, área de Protección- cauce de río; por Atrás, diecisiete metros, Sr. Salomón Artemio Zamora Zamora; por el Costado Derecho, diez punto cuarenta metros, Sr. Fidel Macías; y, por el Costado Izquierdo, trece punto veinte metros, Sr. Johnny Benito Moreira Lucas, con un área total de 182,17 M2. Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a los Señores: PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO Y TEODORA ANATENIA CANTOS PEREZ, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio 15 de Abril, Manzana 117 lote Número 11-A, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintidós punto cuarenta metros, Área de Protección- cauce de río; por Atrás, diecisiete metros, Sr. Salomón Artemio Zamora Zamora; por el Costado Derecho, diez punto cuarenta metros, Sr. Fidel Macías; y, por el Costado Izquierdo, trece punto veinte metros, Señor Johnny Benito Moreira Lucas, con un área total de 182,17M2.- Por el valor \$ 1,30, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta.- **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.-** Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, toda vez que el Espíritu de la Ley es dar una vivienda a las personas que son



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

poseionarios, dejando constancia que el Patrimonio familiar, se constituye por TRES años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro oficial No. 438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa esta exenta al pago de impuestos. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura será de cuenta del comprador. **SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** EL Vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acta de posesión del Alcalde; Ficha del Departamento de Planeamiento Urbano; Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; 4) Partida de matrimonio o información sumaria de testigos sobre unión monogámica de hecho de los poseionarios; Declaración juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 5) Certificado del Director Financiero Municipal de que se ha pagado el valor del predio; 6) Certificado del Departamento de Avalúos y Catastros de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. 7) Certificado del Cuerpo de Bomberos de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. 8) Certificado del

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
MANTA/MANTA
29 JUNIO 1955
0032 00778 H
MANTA 1955

EQUATORIANA ***** V3444V6242
DECCY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
08/04/2005
0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICACIONES
ACCIONES GENERALES
179-0000
ESTRADA BONILLA JAIME EDOLFO
MANTA
CANTON

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Certifico que es fiel copia
de su original.
31-08-09
SECRETARIA MUNICIPAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

[Signature]
Gonzalo Fornochel Intriago
Presidente

[Signature]
Lidia Velasco Merino
Vicepresidenta



[Signature]
Florencia Estrella Narvaes
Necchi
[Signature]
Sito. Ramonencio Chinga
Vocal

[Signature]
Eusebio Ramírez Ortega
Vocal

[Signature]
Julia Bermúdez Alencastro
Secretaria



FOTOCOPIA 3ra. DEL CANTÓN MANTO;
CON FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original.

30 JUL 2009

EL MUNICIPIO
RAÚL GONZÁLEZ MELGAREJO

Mantua: 31-08-09
[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA**

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Pedro Evaristo Pérez Zambrano.

CERTIFICO:

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY CONSTANCIA: Que, el Sr. **PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO**, soltero, con cedula N. 130406838-8 Sea dueño de ningún bien inmueble, con título inscrito dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión que se realizó a partir del año 1.973 hasta la presente fecha.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión, en este documento al Registrador de la Propiedad o sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante. *

Manta, 11 de Julio del 2.011

Dr. Patricio V. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Manta

Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

**DECLARACION JURAMENTADA O MANIFESTACION DE
VOLUNTAD**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cuatro de Octubre del año dos mil once, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público **TERCERO DEL CANTON**, Comparecen a la celebración de la presente declaración los señores **PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO Y TEODORA ANATEMIA CANTOS PEREZ**, ambos de estado civil solteros, por sus propios derechos y en calidad de "DECLARANTE". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, Y, Juramentados que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio proceden a declarar lo siguiente: **QUE NO SON DUEÑOS, NI PROPIETARIOS DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENEN HACIENDO ACTOS DE SEÑORES Y DUEÑOS, Y QUE CONSISTE EN EL LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 11-A DE LA MANZANA No. 117 (AREA 182,17M2) DEL BARRIO 15 DE ABRIL DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA; EL MISMO QUE VIENEN POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, DESDE HACE MAS DE SIETE AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITAN CON SU FAMILIA.** - Los otorgantes manifiestan que rinden esta declaración Juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración que los otorgantes la ratifican en todo su contenido, el mismo que firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



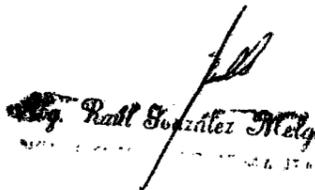
PEDRO E. PEREZ ZAMBRANO

C.C. No. 130406838-8



TEODORA CANTOS PEREZ

C.C. No. 130501348-2





Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 073672

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO

(ANC)

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad
~~PEREZ ZAMBRANO PEDRO EVARISTO~~
Manta, de 201

1 diciembre

11

~~SE CERTIFICA QUE EL SR. ANTES MENCIONADO NO
POSEE NINGUN BIEN DENTRO DE ESTA
JURISDICCION CANTONAL
MANTA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE~~

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Rablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



GADMCM - 373 - MV

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO

1/5/2012 3:06

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO Nº
PEREZ ZAMBRANO PEDRO EVARISTO	1304068388	NA	373	

OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
por concepto de legalización de un bien ubicado en la parroquia Eloy Alfaro MZ 17 LOTE 11 A AREA DE LOTE 182.17M2 AREA DE LA VIVIENDA 566.64M2 1/5/2012 3:06 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	1,30
	TOTAL A PAGAR	1,30
	VALOR PAGADO	1,30
	SALDO	0,00

ENTREGADO 05 FEB 2012

Municipalidad del Cantón Manta
Sra. Rosario Riera
HEC



A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de, **PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO**, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

\$ 1,00

Nº 193439

Manta, Noviembre 23 del 2011.

[Firma]
 Arg. Daniel Ferrín Sornoza

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nota: Según Archivo Catastral no se encontró ninguna Propiedad respaldada por escritura a la fecha.
Maris r.



Ilustre Municipalidad de Manta
 LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE
 LA PARROQUIA ELOY ALFARO

De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: *Manta, Diciembre 15/2011.*

El Sr. (a) *José Rey Zambrano y Sca. - Municipio de Manta.*

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en :

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana Nº *2870000*

Lote Nº *11-14*

Area del Lote *182,17* m2

Area de la Vivienda *56,64* m2

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura pública

Atentamente

[Firma]

91,530
Udo a pagar.

Barrio: 15 DE ABRIL | Manzana No.: 117

Lote No.: 11-A

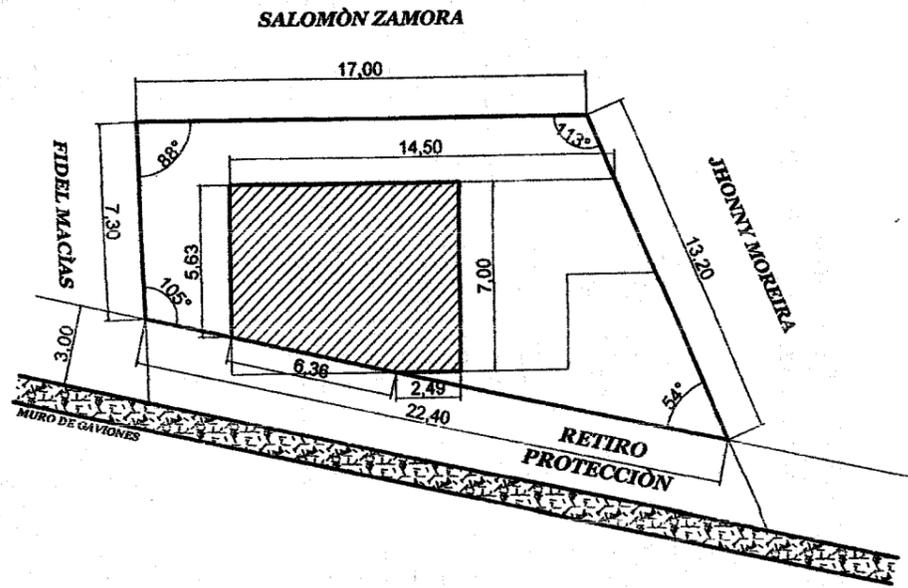
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Area: 56,64m²

Material: HORMIGÓN ARMADO

MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO

Frente:	22,40m	AREA DE PROTECCIÓN - CAUCE DE RIO
Atrás:	17,00m	SR. SALOMÓN ARTEMIO ZAMORA ZAMORA
Costado derecho:	10,40m	SR. FIDEL MACÍAS
Costado izquierdo:	13,20m	SR. JHONNY BENITO MOREIRA LUCAS
Area total:	182,17m ²	



PROPIETARIO: **PEDRO PÉREZ ZAMBRANO y TEODORA CANTOS PÉREZ**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

CONTIENE:
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO
IMPLANTACIÓN E
INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN:
BARRIO "15 DE ABRIL"
Mz. 117 LOTE No. 11-A
PARROQUIA ELOY ALFARO
CANTÓN MANTA

CLAVE CATASTRAL No.
ESCALA:
1:250

FECHA:
AGOSTO 2011
LÁMINA No.
1 / 1

ECUATORIANA***** V41031442

SOLTERO

PRIMARIA OBEJACER. DORNEI

JOSE CANTOS

ANTONIA PEREZ

MANTA 4/08/97

06/08/2009

3572359



CIUDADANIA 130406838-8

CANTOS PEREZ TEODORA ANATENIA

08 AGOSTO 1961

MANABI/24 DE MAYO/NOBOA

01 103 004

MANABI/ 24 DE MAYO

SUCRE



ECUATORIANA***** V4433V4222

SOLTERO

PRIMARIA ALBANIL

ELMO PEREZ

ESTERBINA ZAMBRANO

MANTA 19/08/2009

19/08/2021

1658749



CIUDADANIA 130406838-8

PEREZ ZAMBRANO PEDRO EVARISTO

MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

11 OCTUBRE 1962

002- 0267 01031 M

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA 1962



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

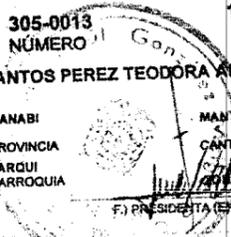
305-0013
NÚMERO

1305013482
CÉDULA

CANTOS PEREZ TEODORA ANATENIA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

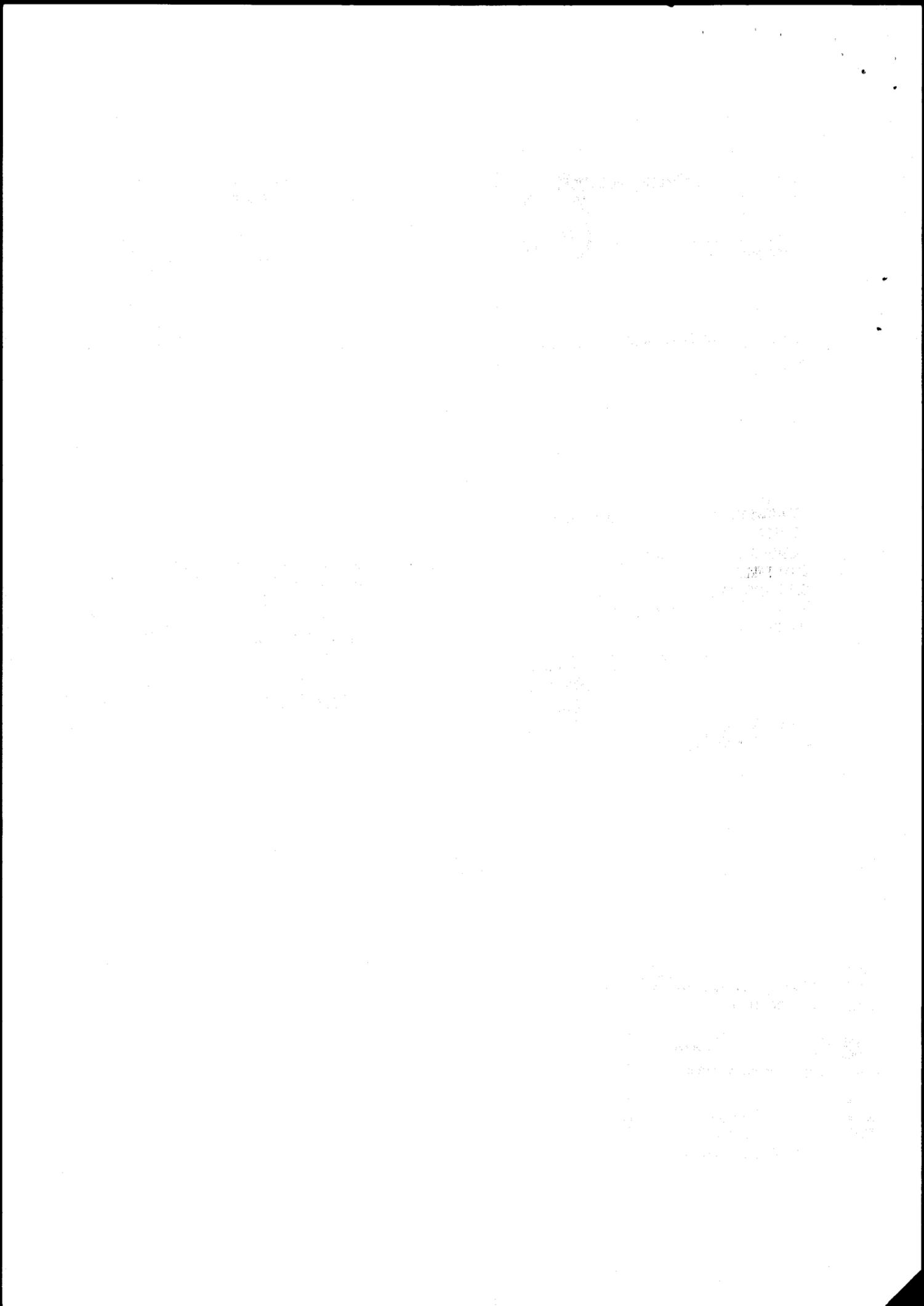
378-0058
NÚMERO

1304068388
CÉDULA

PEREZ ZAMBRANO PEDRO EVARISTO

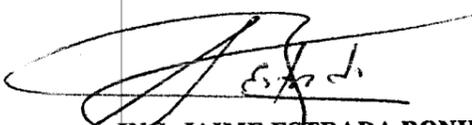
MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



odm

Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (F.) Dr. Lino Romero Ganchozo, Matr. Numero ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdos con la Ley. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130162185-4


PEDRO EVARISTO PEREZ ZAMBRANO.-
C.C. No. 130406838-8


TEODOR ANATENIA CANTOS PEREZ
C.C. No. 130501348-2


EL NOTARIO.-

SE OTORGA ...



NOTARIA TERCERA-MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

..... ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
Notario Tercero de Manta

